



Chihuahua, Chihuahua, siendo las trece horas del seis de julio de dos mil dieciocho, el suscrito Secretario General del Tribunal Estatal Electoral, fijo en los estrados de este órgano jurisdiccional la presente:

LISTA DE ASUNTOS PARA RESOLVER EN LA SESIÓN PLENARIA PÚBLICA, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS TRECE HORAS DEL SÁBADO SIETE DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO:

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO. Análisis, discusión y en su caso resolver lo que corresponda al expediente identificado con la clave **PES-164/2018** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del procedimiento especial sancionador incoado por Enrique Villarreal Castillo, representante suplente del Partido Acción Nacional ante la Asamblea Municipal de Chihuahua, en contra de Fernando Bedel Tiscareño Lujan, los partidos Morena, Encuentro Social y del Trabajo, por la posible comisión de conductas que contravienen las normas de propaganda político-electoral.

SEGUNDO. Análisis, discusión y en su caso resolver lo que corresponda al expediente identificado con la clave **PES-173/2018** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del procedimiento especial sancionador incoado por **Kenya Cristina Duran Valdez y el Partido Revolucionario Institucional**, en contra de Miguel Ángel Colunga Martínez, en su calidad de candidato a diputado por el distrito local XII, postulado por la Coalición "Juntos Haremos Historia", y de los partidos Morena, Encuentro Social y del Trabajo, integrantes de la coalición referida, por la presunta comisión de conductas que contravienen las normas sobre propaganda política o electoral y la probable comisión de hechos que pudieran constituir violencia política de genero.

TERCERO. Análisis, discusión y en su caso resolver lo que corresponda al expediente identificado con la clave **PES-174/2018** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del procedimiento especial sancionador incoado por **Enrique Villarreal Castillo**, representante del Partido Acción Nacional ante la Asamblea Municipal de Chihuahua, en contra de Fernando Bedel Tiscareño Luján, los partidos Morena, Encuentro Social y del Trabajo, por la posible comisión de conductas que contravienen las normas de propaganda político-electoral.

CUARTO. Análisis, discusión y en su caso resolver lo que corresponda al expediente identificado con la clave **PES-175/2018** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del procedimiento especial sancionador incoado por **Enrique Villarreal Castillo**, en su carácter de representante del Partido Acción Nacional ante la Asamblea Municipal de Chihuahua del Instituto Estatal Electoral, y **María Eugenia Campos Galván**, en contra de **César Alejandro Domínguez Domínguez, y del Partido Revolucionario Institucional**, por la posible comisión de conductas que contravienen las normas de propaganda político-electoral, consistentes en la supuesta difusión de propaganda calumniosa.

QUINTO. Análisis, discusión y en su caso resolver lo que corresponda al expediente identificado con la clave **PES-176/2018** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del procedimiento especial sancionador incoado por **Enrique Villarreal Castillo**, en su carácter de representante del Partido Acción Nacional ante la Asamblea Municipal de Chihuahua, en contra de **Fernando Bedel Tiscareño Luján**, los partidos Morena, Encuentro Social y del Trabajo, por la posible comisión de conductas que contravienen las normas de propaganda político-electoral.

SEXTO. Análisis, discusión y en su caso resolver lo que corresponda al expediente identificado con la clave **PES-177/2018** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del procedimiento especial sancionador



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

Calle 33ª No. 1510 Col. Santo Niño
C.P. 31200 Chihuahua, Chih.
Tels. (614) 413-6450, 413-4903, 413-0691
Fax. 414-3367
<http://www.techihuahua.org.mx>

incoado por Ángel Roberto Urbina Franco, representante del Partido Revolucionario Institucional ante la Asamblea Municipal de Hidalgo del Parral, en contra de Alfredo Salayandia Sáenz, en su calidad de candidato al cargo de Diputado por el Distrito Electoral Local 21, postulado por el Partido Nueva Alianza, así como en contra del propio partido que lo postula, por la posible comisión de conductas que contravienen las normas sobre propaganda político-electoral.

SÉPTIMO. Análisis, discusión y en su caso resolver lo que corresponda al expediente identificado con la clave **PES-187/2018** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del procedimiento especial sancionador incoado por **Edgar Miguel Gorrochategui Lozano**, en su carácter de representante suplente del Partido Morena ante la Asamblea Municipal de Chihuahua del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en contra del Partido Acción Nacional y Movimiento Ciudadano como integrantes de la coalición "Por Chihuahua al frente", de María Eugenia Campos Galván y Jorge Carlos Soto Prieto, por la presunta comisión de conductas que contravienen las normas de propaganda política o electoral.

OCTAVO. Análisis, discusión y en su caso resolver lo que corresponda al expediente identificado con la clave **PES-188/2018** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del procedimiento especial sancionador incoado por **A. Benjamín Caraveo Yunes**, en su carácter de representante suplente del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en contra de Fernando Bedel Tiscareño Luján, los partidos Morena, Encuentro Social y del Trabajo, por la posible comisión de actos anticipados de campaña y la presunta comisión de conductas que contravienen las normas de propaganda político-electoral.

NOVENO. Análisis, discusión y en su caso resolver lo que corresponda al expediente identificado con la clave **JE-189/2018** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del recurso de apelación promovido por **Mayra Aída Arróniz Ávila**, representante del Partido Acción Nacional ante el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, en contra del "**Acuerdo de fecha 26 de junio de 2018 emitido por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral dictado dentro del expediente relativo al Procedimiento especial Sancionador identificado con la clave IEE-PES-106/2018 por medio del cual formula requerimiento previo a los denunciados en dicho procedimiento**" (sic).

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 300, numeral 1, inciso h) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua y 32 fracción XVIII del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Eliazer Flores Jordán
Secretario General